

**Acción Clave 1**  
**– Movilidad de estudiantes/educandos y personal –**  
**Movilidad de estudiantes y personal de Educación superior**

**Acuerdo interinstitucional<sup>1</sup> 2020-2023<sup>2</sup>**  
**entre instituciones**  
**de países del programa y asociados<sup>3</sup>**

**[Requisitos mínimos]<sup>4</sup>**

Las instituciones mencionadas a continuación acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa Erasmus+. Se comprometen a respetar la calidad de los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, en particular el reconocimiento de créditos (o equivalente) concedidos a los estudiantes por la institución socia. Las instituciones también se comprometen a gestionar los fondos adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente.

**A. Información sobre las instituciones de Educación superior**

| <b>Nombre completo de la institución / País</b> | <b>Código Erasmus o ciudad<sup>5</sup></b> | <b>Datos de contacto<sup>6</sup></b><br>(correo electrónico, teléfono) | <b>Página web</b><br>(por ejemplo, del catálogo de cursos)   |
|---|--|--|--|
| <b>UNIVERSIDAD DE MURCIA/ESPAÑA</b>             | E MURCIA 01                                | <b>Representante institucional:</b><br>María Senena Corbalán<br>García | <b>Web UM:</b><br><a href="http://www.um.es/">http://www.um.es/</a><br><b>Información y convocatoria :</b> |

<sup>1</sup> Los acuerdos interinstitucionales se firmarán por dos o más instituciones de educación superior, estando al menos una de ellas ubicada en un país del Programa Erasmus+.

<sup>2</sup> Las instituciones de educación superior decidirán el periodo de validez del presente acuerdo.

<sup>3</sup> Los países del programa Erasmus+ son los Estados miembros de la UE, los países de la AELC y otros países europeos tal y como se definen en la Convocatoria de propuestas. Los países asociados elegibles se indican en la Guía del programa.

<sup>4</sup> Se podrán añadir cláusulas a esta plantilla que reflejen con mayor exactitud la naturaleza de la colaboración entre las instituciones.

<sup>5</sup> Las instituciones de educación superior de los países del programa indicarán su código Erasmus mientras que las de los países asociados indicarán la localidad en la que están ubicadas.

<sup>6</sup> Los datos de contacto del miembro del personal responsable del acuerdo.



|  |                   |  |  |
|--|-------------------|--|--|
|  |                   | <p>Vicerrectora de Investigación e Internacionalización</p> <p>E-mail: <a href="mailto:vicinter@um.es">vicinter@um.es</a></p> <p><b>Contacto administrativo:</b></p> <p>Área de Relaciones Internacionales</p> <p>Edificio Rector Soler</p> <p>Campus de Espinardo</p> <p>30100 Murcia, España</p> <p>Email: <a href="mailto:erasmusmi@um.es">erasmusmi@um.es</a></p> <p>Tel: +34868889367</p>   | <p><a href="http://erasmusmi.um.es">http://erasmusmi.um.es</a></p>                                 |
| <p><b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ/PANAMÁ</b></p> | <p>UTP Panamá</p> | <p><b>Representante institucional:</b></p> <p>Aris Castillo,</p> <p>Directora de Relaciones Internacionales</p> <p>E-mail: <a href="mailto:aris.castillo@utp.ac.pa">aris.castillo@utp.ac.pa</a></p> <p><b>Contacto administrativo:</b></p> <p>Dirección de Relaciones Internacionales</p> <p><b>Apartado postal:</b> 0819-07289</p> <p><b>Dirección:</b> Avenida Universidad Tecnológica de Panamá (Vía Puente Centenario), Campus Metropolitano Dr. Víctor Levi Sasso, Edificio de Postgrado, planta baja, Panamá, ciudad de Panamá.</p> <p><b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:relaciones.internacionales@utp.ac.pa">relaciones.internacionales@utp.ac.pa</a></p> <p><b>Teléfonos:</b> (507) 560-</p> | <p><a href="http://mobility.utp.ac.pa/es/inicio-2/">http://mobility.utp.ac.pa/es/inicio-2/</a></p> |

|  |  |                 |  |
|--|--|-----------------|--|
|  |  | 3201 / 560-3327 |  |
|--|--|-----------------|--|

## B. Número de movilidades <sup>7</sup> por curso académico

En caso de que se produzcan cambios en los datos de movilidad, los socios se comprometen a modificar la siguiente tabla antes del fin de enero del curso académico precedente:

| DESDE<br>[Código Erasmus o ciudad de la institución de envío] | HACIA <sup>7</sup><br>[Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida] | Código del área de estudio<br>S<br>*<br>[ISCED/CINE] | Denominación del área de estudios<br>* | Nivel de estudios<br>*<br>[ciclos formativos de grado superior, 1º, 2º o 3º ciclo] | Número de movilidades de estudiantes   |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
|   |  |  |  |  | Movilidad de estudiantes para estudios<br>[número total de meses de los periodos de estudios o duración media *] | Movilidad de estudiantes para prácticas*<br>[Aplicable desde la Convocatoria 2018] |
|   |  |  |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |  |  |

[\*Opcional: Los códigos y las denominaciones del área de estudios y el nivel de estudios son opcionales.]

<sup>7</sup> Los números de movilidad podrán establecerse por institución de envío/acogida y por área de estudios (opcional\*: <http://www.uis.unesco.org/Education/Pages/international-standard-classification-of-education.aspx> )

| DESDE<br>[Código Erasmus de la institución de envío] | HACIA<br>[Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida] | Código del área de estudios<br>*<br>[ISCED/ CINE] | Denominación del área de estudios<br>*                              | Número de movilizaciones de personal  |   |
|--|---|---|---|---|---|
|  |   |   |   | Movilidad de personal para docencia<br><br>[*número total de días de la movilidad docente o duración media] | Movilidad de personal para formación*                     |
| UTP Panamá   | E MURCIA 01   |   | Personal Administrativo/<br>Dirección de Relaciones Internacionales |   | 1 Administrativo<br><br>7 días (5 días + 2 días de viaje) |
|  |   |   |   |   |   |

### C. Competencias lingüísticas recomendadas

La institución de envío, habiéndose puesto de acuerdo con la institución de acogida, es responsable de proporcionar el apoyo necesario para que sus candidatos posean las competencias lingüísticas recomendadas cuando inicien su periodo de estudios o docencia.

| Institución de acogida<br><br>[Código Erasmus o ciudad] | <i>Opcional:<br/>Código del área de estudios</i> | Lengua de enseñanza 1 | Lengua de enseñanza 2 | Nivel lingüístico recomendado para la movilidad <sup>8</sup>                    |  |
|---|--|-----------------------|-----------------------|---|--|
|   |  |                       |                       | Movilidad de estudiantes para estudios<br><i>[Nivel mínimo recomendado: B1]</i> | Movilidad de personal para enseñanza<br><i>[Nivel mínimo recomendado : B2]</i> |
| E MURCIA 01   |  | Español               | Inglés                | B1  | B2   |
|   |  |                       |                       |   |  |

*En el catálogo de cursos de cada institución [enlaces en la primera página del documento] se detallarán las recomendaciones sobre el idioma utilizado durante el periodo de movilidad.*

### **D. Respeto a los principios fundamentales y a otros requisitos de movilidad**

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país del programa Erasmus+** deberán respetar los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior que les ha sido concedida. Se puede encontrar información sobre la Carta en:

<sup>8</sup> Para que exista una comprensión fácil y consistente de los requisitos lingüísticos, se recomienda el uso del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, disponible en <http://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>.



[https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/erasmus-charter\\_en](https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/erasmus-charter_en)

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país asociado** de Erasmus+ respetarán los principios y requisitos que se detallan a continuación.

La institución de Educación superior se compromete a:

- Respetar plenamente los principios de no discriminación y promover y garantizar la igualdad de acceso y de oportunidades a los participantes provenientes de todos los niveles sociales, en particular a los grupos en riesgo de exclusión social
- Aplicar un proceso de selección justo, transparente y documentado, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los participantes elegibles para realizar las movilidades.
- Garantizar el reconocimiento académico de los estudiantes en las actividades de movilidad de estudios completadas satisfactoriamente, y, cuando sea posible, en movilidad de prácticas.
- No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorio y biblioteca, a los estudiantes entrantes en el caso de movilidad para la obtención de créditos académicos. No obstante, se les podrá solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas condiciones que los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afiliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales diversos.

La institución de educación superior ubicada en un **país asociado** Erasmus, se compromete, así mismo a:

#### Antes de la movilidad

- Proporcionar información sobre los cursos (contenido, nivel, área/ámbito, idioma) con suficiente antelación respecto a los periodos de movilidad, de manera que resulte transparente para todas las partes y permita a los estudiantes participantes en la movilidad estar correctamente informados sobre la elección de los cursos que vayan a realizar.
- Asegurarse de que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad, incluyendo la competencia lingüística en el nivel que sea necesario.
- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal con fines de estudios o formación se hagan sobre la base de acuerdos de aprendizaje o de movilidad, respectivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- Proporcionar asistencia para la obtención de visados, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. Los gastos incurridos para la obtención de visados podrán ser cubiertos con las ayudas de movilidad. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre visados.
- Proporcionar asistencia para la contratación de seguros, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. La institución ubicada en el país asociado informará a los participantes de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. Los gastos de contratación de seguros podrán ser cubiertos con la partida de apoyo organizativo. Véanse los

datos de contacto en la información/sección sobre seguros.

- Proporcionar orientación a los participantes entrantes para encontrar alojamiento. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre alojamiento.

### **Durante y después de la movilidad**

- Garantizar la igualdad de trato académico y de los servicios entre los estudiantes y el personal local y los participantes entrantes, integrar a estos últimos en la vida cotidiana de la institución, disponer para ellos de sistemas de tutoría y apoyo y proporcionarles ayuda lingüística adecuada.
- Aceptar que todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje cuenten para la obtención del título, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por los estudiantes que participen en la movilidad.
- Proporcionar a los participantes entrantes y a sus instituciones de envío, sin coste alguno, certificaciones en inglés o en el idioma de la institución de envío que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final del periodo de movilidad.
- Apoyar la reintegración de los participantes en la movilidad y darles la oportunidad, a su regreso, de contribuir con su experiencia en beneficio de la institución y de sus compañeros.
- Garantizar que sean reconocidas al personal las actividades de enseñanza y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad, hayan llevado a cabo durante su periodo de movilidad.

### **E. Requisitos adicionales**

*[Especificar asimismo si las instituciones disponen de las infraestructuras necesarias para acoger a estudiantes y personal con discapacidad (necesidades especiales).]*

La **Universidad de Murcia** dispone de servicios de apoyo a participantes con necesidades especiales a través de AdyV - Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado- (<http://www.um.es/adyv/>) prestando asesoramiento de tipo psicológico, pedagógico, social y jurídica, a la comunidad universitaria, y atendiendo y cubriendo las necesidades de adaptación técnica y otra. Los estudiantes y personal que requieran un apoyo especial deberán comunicarlo al Área de Relaciones Internacionales ([erasmusmi@um.es](mailto:erasmusmi@um.es)) durante el proceso de admisión.

### **F. Calendario**

1. Las solicitudes y la información de los estudiantes seleccionados deberán hacerse llegar a la institución de acogida en los siguientes plazos:

| <b>Institución de acogida</b> | <b>1er semestre<br/>(semestre de<br/>otoño)*</b> | <b>2º semestre (semestre<br/>de primavera) *</b> |
|-------------------------------|--|--|
|                               |  |  |



|             |               |                   |
|-------------|---------------|-------------------|
| E MURCIA 01 | 15 de Julio** | 30 de noviembre** |
|-------------|---------------|-------------------|

[\*Adaptar en caso de que sea un sistema trimestral diferente]

**\*\* Estas fechas son orientativas pues los estudiantes son seleccionados de forma conjunta entre la universidad de origen y la universidad de destino.**

2. La institución de acogida dará a conocer su decisión en 3 semanas.
3. La institución de acogida emitirá un Certificado académico en un plazo no superior a 5 semanas después de que haya finalizado el periodo de evaluación.
4. Terminación del acuerdo

El presente acuerdo podrá ser modificado por decisión conjunta de ambas partes. Sin embargo, en el caso de que una de las partes decida terminarlo unilateralmente, deberá notificarlo con al menos un año académico de antelación. La Comisión Europea y las Agencias nacionales no podrán ser consideradas responsables en caso de conflicto entre las partes.

## G. Información

### 1. Sistemas de calificación de las instituciones

#### E MURCIA01:

La equivalencia de calificaciones entre España y universidades extranjeras puede ser consultada en el siguiente documento:

<https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/ca/dms/mecd/servicios-al-ciudadano/mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha/203615/AnexoI-escalas--1-.pdf>

### 2. Visado

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia, cuando sea necesario, para que los participantes entrantes y salientes obtengan visados, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

| Institución<br>[Código Erasmus o ciudad] | Datos de contacto<br>(correo electrónico,<br>teléfono) | Página web  |
|--|--|---|
| E MURCIA01                               | Email :  | <a href="http://www.um.es/en">http://www.um.es/en</a> |





|                   |  |   |
|-------------------|--|---|
|                   | <a href="mailto:erasmusmi@um.es">erasmusmi@um.es</a><br>Tel : 868889367  | <a href="http://web/iwp/legalizacion">/web/iwp/legalizacion</a>                             |
| <b>UTP Panamá</b> | Dirección de Relaciones Internacionales<br>Aris Castillo<br><a href="mailto:aris.castillo@utp.ac.pa">aris.castillo@utp.ac.p</a><br>@<br><a href="mailto:relaciones.internacionales@utp.ac.pa">relaciones.internacionales@utp.ac.pa</a> | <a href="http://mobility.utp.ac.pa/es/inicio-2/">http://mobility.utp.ac.pa/es/inicio-2/</a> |

### 3. Seguros

Las Instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia a los participantes entrantes y salientes para la contratación de seguros, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La institución de acogida informará a los participantes en la movilidad de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

| <b>Institución</b><br>[Código Erasmus o ciudad] | <b>Datos de contacto</b><br>(correo electrónico, teléfono)   | <b>Página web</b>   |
|---|--|---|
| <b>E MURCIA01</b>                               | Email :<br><a href="mailto:erasmusmi@um.es">erasmusmi@um.es</a><br><br>Tel : 868889367   | <a href="http://www.um.es/en/web/iwp/legalizacion">http://www.um.es/en/web/iwp/legalizacion</a> |
| <b>UTP Panamá</b>                               | Dirección de Relaciones Internacionales<br>Aris Castillo<br><a href="mailto:aris.castillo@utp.ac.pa">aris.castillo@utp.ac.p</a><br>@<br><a href="mailto:relaciones.internacionales@utp.ac.pa">relaciones.internacionales@utp.ac.pa</a> | <a href="http://mobility.utp.ac.pa/es/inicio-2/">http://mobility.utp.ac.pa/es/inicio-2/</a>     |

### 4. Alojamiento

La institución de acogida proporcionará asistencia a los participantes entrantes a la hora de encontrar alojamiento, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

| <b>Institución</b><br>[Código Erasmus o ciudad] | <b>Datos de contacto</b><br>(correo electrónico,<br>teléfono) | <b>Página web</b>   |
|---|---|---|
| <b>E MURCIA 01</b>                              | HousingAnywhere<br><br>vip@housinganywhere.com                | <a href="https://housinganywhere.com/Murcia--Spain/universidad-de-murcia/sign-up">https://housinganywhere.com/Murcia--Spain/universidad-de-murcia/sign-up</a> |
| <b>UTP Panamá</b>                               | Dirección de Relaciones Internacionales en la UTP             | <a href="http://mobility.utp.ac.pa/es/inicio-2/">http://mobility.utp.ac.pa/es/inicio-2/</a>   |

## **H. CONVOCATORIAS**

La solicitud se realizará online a través de la página web <http://erasmusmi.um.es>. Los plazos serán indicados por el Área de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia. Si tras finalizada la primera convocatoria no se conceden todas las plazas ofertadas, se harán tantas convocatorias como necesarias hasta cubrir las vacantes.

## **I. PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección se realizará a través de la página web del proyecto <http://erasmusmi.um.es> (Área de Socios).

La adjudicación de las plazas se hará en base a la valoración conjunta por la universidad de origen y la universidad de destino de acorde al siguiente procedimiento:

- 1ª fase: evaluación de los candidatos por parte de la universidad de origen.
- 2ª fase: evaluación de los candidatos por parte de la universidad de destino.

Para la adjudicación de las plazas de movilidad se atenderá a los siguientes criterios de selección:

|                                  |   |   |
|----------------------------------|---|---|
|                                  | Expediente académico  | 10 puntos                                       |
| Candidatos de grado/licenciatura | Certificado de conocimiento de idioma <b>superior al del requisito de la plaza solicitada</b> | 3 puntos (1 punto por cada nivel superior a B1) |



|                      |    |  |   |
|----------------------|----|--|---|
|                      |    | CV en inglés o en el idioma de trabajo en la universidad de destino                      | 6 puntos  |
|                      |    | Conocimiento de otro idioma nivel mínimo B1  | 3 puntos (1 punto por cada nivel superior a B1 o al nivel mínimo requerido)         |
|                      |    | Méritos específicos que eventualmente pueda incluir cada plaza                           | 3 puntos  |
| Candidatos máster    | de | Expediente académico   | 10 puntos   |
|                      |    | Certificado de conocimiento de idioma superior al del requisito de la plaza solicitada   | 3 puntos (1 punto por cada nivel superior a B1 o al nivel mínimo requerido)         |
|                      |    | CV en inglés o en el idioma de trabajo en la universidad de destino                      | 6 puntos  |
|                      |    | Conocimiento de otro idioma nivel mínimo B1  | 3 puntos (1 punto por cada nivel superior)  |
|                      |    | Méritos específicos que eventualmente pueda incluir cada plaza                           | 3 puntos  |
| Candidatos doctorado | de | Expediente académico   | 4 puntos  |
|                      |    | Certificado de conocimiento de idioma superior al del requisito de la plaza solicitada * | 3 puntos (1 punto por cada nivel superior a B1 o al nivel mínimo requerido) 1 punto |
|                      |    | Plan de investigación  | 6 puntos  |
|                      |    | CV en inglés o en el idioma de trabajo en la universidad de destino                      | 6 puntos  |
|                      |    | Otra   | 3 puntos (1 punto)  |



|                         |  |   |
|-------------------------|--|---|
|                         | documentación/certificados de actividades relacionados con la estancia solicitada (cursos, seminarios), hasta un máximo de 3 certificados diferentes | por cada certificado)   |
|                         | Conocimiento de otro idioma nivel mínimo B1  | 3 puntos (1 punto por cada nivel superior a B1 o al nivel mínimo requerido) |
|                         | Méritos específicos que eventualmente pueda incluir cada plaza   | 3 puntos  |
| Personal docente        | Propuesta programa docente   | 6 puntos  |
|                         | Certificado de conocimiento de idioma superior al del requisito de la plaza solicitada   | 3 puntos (1 punto por cada nivel superior a B1 o al nivel mínimo requerido) |
|                         | CV en inglés o en el idioma de trabajo en la universidad de destino  | 6 puntos  |
|                         | Tener el solicitante la condición de coordinador internacional de facultad o tutor del programa Erasmus+ Movilidad Internacional                     | 2 puntos  |
|                         | Conocimiento de otro idioma nivel mínimo B1  | 3 puntos (1 punto por cada nivel superior a B1 o al nivel mínimo requerido) |
|                         | Méritos específicos que eventualmente pueda incluir cada plaza   | 3 puntos  |
| Personal administrativo | Propuesta programa de trabajo  | 6 puntos  |
|                         | Certificado de conocimiento de idioma superior al del requisito de la plaza solicitada   | 3 puntos (1 punto por cada nivel superior a B1 o al nivel mínimo requerido) |

|  |   |   |
|--|---|---|
|  |   | <i>requerido)</i>   |
|  | CV en inglés o en el idioma de trabajo en la universidad de destino | 6 puntos  |
|  | Conocimiento de otro idioma nivel mínimo B1                         | 3 puntos ( <i>1 punto por cada nivel superior a B1 o al nivel mínimo requerido)</i> |
|  | Méritos específicos que eventualmente pueda incluir cada plaza      | 3 puntos  |

### **LA POYO ECONÓMICO**

De acuerdo con las directrices del Programa Erasmus +, la cuantía de la ayuda económica será la determinada por la Comisión Europea para la movilidad hacia/desde países asociados. La cuantía de las ayudas son las siguientes :

#### **Movilidad de estudiantes (SMS) para estudios hacia/desde países asociados**

| Origen                | Destino               | Cantidad mensual de la ayuda |
|-----------------------|-----------------------|------------------------------|
| Universidad de Murcia | País asociado         | 700€                         |
| País asociado         | Universidad de Murcia | 850€                         |

#### **Movilidad de personal (STA y STT) hacia/desde países asociados**

| Origen                | Destino               | Cantidad diaria de la ayuda |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Universidad de Murcia | País asociado         | 180€                        |
| País asociado         | Universidad de Murcia | 160€                        |

#### **Ayuda de viaje para estudiantes y personal**

La contribución única a los gastos de viaje de ida y vuelta viene determinada por la distancia entre el lugar de estudios/ trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente. En el caso del presente acuerdo, la cuantía de ayuda de viaje es de : 1500 €



#### **Forma de pago :**

- **Estudiantes:** Se realizará un pago de prefinanciación de 70% del total de la ayuda individual y el 100% de la ayuda de viaje a inicio de la estancia El 30% restante al final de la estancia se realizará a final de la estancia
- **Personal:** El total de la ayuda individual y de viaje se pagará a inicio de la estancia.

### **K. ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD**

La universidad socia recibirá 100€ por cada participante entrante y 50€ por cada participante saliente como ayuda para la organización de la movilidad. El total de la ayuda por organización de la movilidad será transferido a la universidad socia al final del proyecto y una vez aprobado el Informe Final por parte de la agencia española Erasmus+ (SEPIE).

### **L. FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES**

| <b>Institución</b><br>[Código Erasmus o nombre y ciudad] | <b>Nombre, cargo</b>  | <b>Fecha</b>        | <b>Firma<sup>9</sup></b>  |
|--|---|---------------------|---|
| <b>E MURCIA01</b>  | María Senena<br>Corbalán García<br><br>Vicerrectora de e<br>Investigación e<br>Internacionalización | <b>10 DIC. 2020</b> |   |
| <b>UTP Panamá</b>  | Ing. Héctor M.<br>Montemayor Á.<br><br>Rector   | 06/11/2020          |  |

<sup>9</sup> Dependiendo de la legislación nacional, se podrán admitir copias escaneadas de las firmas, así como firmas electrónicas.